

## RESOLUCIÓN 31 DE 2012

(julio 6)

Diario Oficial No. 48.488 de 11 de julio de 2012

### MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto número 568 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto número [4970](#) del 30 de diciembre de 2011, “por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto número 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere precisar el código de unas fuentes de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General, que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, conceptuaron favorablemente en sus Comunicaciones números DIFP-20122650002216 del 5 de junio de 2012 y 6.3.0.2 - 3-2012-015002 del 19 de junio de 2012, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. CAMBIO DE RECURSO. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2012.

SECCIÓN 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

UNIDAD: 320101

GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA 520 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
SUBPROGRAMA 906 BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS  
PROYECTO 1 APOYO PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FORESTAL PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y COMPETITIVIDAD EN COLOMBIA

Dice:

RECURSO 14 PRÉSTAMOS DE DESTINACIÓN \$4.350.000.000 ESPECÍFICA

Debe decir:

RECURSO 13 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO PREVIA \$4.350.000.000 AUTORIZACIÓN



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 6 de julio de 2012.

El Director General del Presupuesto Público Nacional (E),

OMAR MONTOYA HERNÁNDEZ.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

